



Construcción de entornos reparadores
con mujeres que enfrentan violencias

Buenas prácticas sobre acciones reparadoras en la actuación profesional frente a la violencia contra las mujeres

mi! FEDERACIÓN
MUJERES
PROGRESISTAS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

¿De qué estamos hablando?

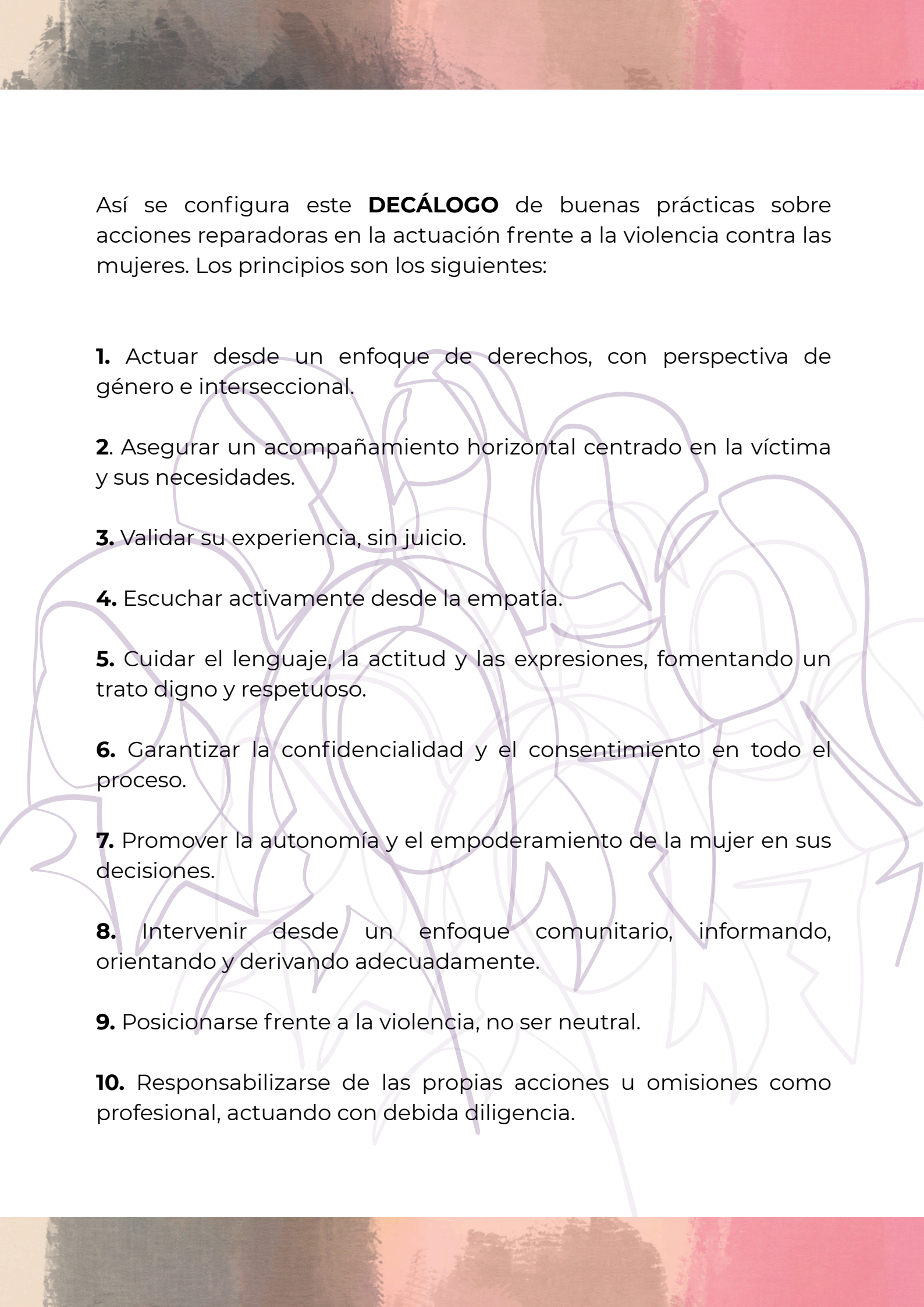
El modelo de acción sin daño es un enfoque ético que busca minimizar o eliminar cualquier tipo de daño o consecuencia negativa en las decisiones y acciones que tomamos. Este modelo nació en el ámbito de la cooperación al desarrollo de la mano de Mary B. Anderson en 1996 y se basa en la premisa de que debemos actuar de manera responsable y considerar el impacto de nuestras acciones en las demás personas, evitando causar daño. En resumen, tomar decisiones éticas que promuevan el bienestar y la integridad de todas las partes involucradas.

Atendiendo a la responsabilidad que recae en las instituciones públicas de actuar ante las violencias contra las mujeres, conforme al principio de diligencia debida, supone la asunción de medidas necesarias en las esferas de la prevención, protección, asistencia y reparación a las víctimas y estará encaminada a garantizar el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos.²

Para comenzar, resulta esencial comprender que cualquier acción profesional frente a una vulneración de los DDHH como es la violencia contra las mujeres nunca es neutral, por lo que sólo puede ir en dos direcciones. O bien reproducir la inercia del sistema que es en sí misma violenta y patriarcal provocando revictimización o, contraria y positivamente, detener dicha inercia mediante acciones planificadas y conscientes que transformen la violencia y restituyan los derechos de las mujeres, es decir, las reparen.

1. Anderson, M. B. (1999). Do no harm: How aid can support peace—or war. Lynne Rienner Publishers.

2. Convenio de Estambul sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, (Consejo de Europa, 2011)



Así se configura este **DECÁLOGO** de buenas prácticas sobre acciones reparadoras en la actuación frente a la violencia contra las mujeres. Los principios son los siguientes:

1. Actuar desde un enfoque de derechos, con perspectiva de género e interseccional.
2. Asegurar un acompañamiento horizontal centrado en la víctima y sus necesidades.
3. Validar su experiencia, sin juicio.
4. Escuchar activamente desde la empatía.
5. Cuidar el lenguaje, la actitud y las expresiones, fomentando un trato digno y respetuoso.
6. Garantizar la confidencialidad y el consentimiento en todo el proceso.
7. Promover la autonomía y el empoderamiento de la mujer en sus decisiones.
8. Intervenir desde un enfoque comunitario, informando, orientando y derivando adecuadamente.
9. Posicionarse frente a la violencia, no ser neutral.
10. Responsabilizarse de las propias acciones u omisiones como profesional, actuando con debida diligencia.

1. Actuar desde un enfoque de derechos, con perspectiva de género e interseccional.

Estos enfoques suponen herramientas de análisis para comprender las causas profundas de la discriminación y la desigualdad, visibilizando las relaciones de poder y sus consecuencias. Su objetivo es garantizar que todas las mujeres tengan derecho a vivir con libertad y dignidad, a salvo de la violencia, la explotación y el abuso, situándolas como titulares de estos derechos y no únicamente como receptoras de ayuda.

2. Asegurar un acompañamiento horizontal centrado en la víctima y sus necesidades.

Un enfoque centrado en la víctima permite que sus derechos y deseos sean respetados, su seguridad garantizada y que sea tratada con dignidad y respeto, reconociendo que cada proceso es único, y no sigue un guion lineal o estandarizado.

La horizontalidad en la intervención no implica desdibujar funciones y roles, sino evitar relaciones de poder asimétricas, en las que el /la profesional “decide por” o “impone” lo que cree que es mejor. De esta forma, se rompe con las estructuras de poder que han sido, en muchas ocasiones, autoritarias o paternalistas, e incluso parte del maltrato, orientándonos a reparar esa desigualdad.

3. Validar su experiencia, sin juicio.

Muchas víctimas no lo cuentan por miedo a no ser creídas, lo que perpetúa el silencio. Es importante revisar y evitar actitudes invalidantes, tanto verbales como no verbales, generando un entorno seguro y de confianza asegurando que la mujer pueda contar su historia sin temor a represalias, ridiculización o desconfianza. Además, esto es fundamental en los primeros momentos tras una revelación de agresión o maltrato.

Es importante tener en cuenta que no todas las mujeres reaccionan de igual forma ante esta violencia, y que para muchas la recopilación de pruebas por parte de intervenciones no judiciales o policiales resulta revictimizante, haciendo que revivan situaciones de violencia.

4. Escuchar activamente desde la empatía.

Estar presente de forma genuina, con atención plena, mostrar comprensión sin interrumpir ni presionar, acompañando en el relato. Validar sus emociones: "Es normal que te sientas así", "Lo que estás contando es importante". Formarte en violencia contra las mujeres puede ayudarte a comprender esta realidad.

Señalamos la importancia de facilitar intérpretes y/o mediadoras/es culturales profesionales para asegurar la comunicación efectiva y la comprensión.

5. Cuidar el lenguaje y la actitud, fomentando un trato digno y respetuoso.

Asegurar comprensión del mensaje, sin tecnicismos y con un lenguaje claro libre de prejuicios y discriminación: Las mujeres que han sufrido violencia deben recibir un trato equitativo, igualitario y justo con independencia de su edad, género, etnia, religión, nacionalidad, origen o cualquier otro factor. Debemos brindar información sobre derechos, recursos y procesos de forma clara, comprensible y sin tecnicismos.

6. Garantizar la confidencialidad y el consentimiento informado en todo el proceso.

La mujer superviviente de violencia tiene derecho a elegir a quién cuenta o no su historia. Además, respetar la confidencialidad exige no revelar información a nadie sin el consentimiento informado de la persona que ha sufrido violencia. Sólo se debe compartir información sobre una víctima con aquellas personas que la necesiten para poder ofrecer una mejor asistencia y siempre con el consentimiento informado antes de realizar cualquier acción.

7. Promover la autonomía y el empoderamiento de la mujer en sus decisiones.

Entender la intervención desde un vínculo comprometido, evitando el asistencialismo. Promoveremos procesos de acompañamiento ético e informados, orientándonos a garantizar su seguridad, dignidad y autonomía.

Ofrecer opciones fundamentadas en el respeto a las decisiones (incluidas las de no utilizar los servicios disponibles o no revelar lo sucedido), los tiempos, los derechos y la dignidad de la persona que ha sufrido violencia.

Realizar una toma de decisiones éticas, teniendo en cuenta el riesgo vital. Siempre y cuando la vida de la mujer no corra peligro, las intervenciones se adaptan a lo que la mujer expresa como prioritario (seguridad, vivienda, apoyo psicológico, orientación legal, trabajo, etc.) y a sus propios recursos y ritmos.

Trabajar en la desculpabilización de las víctimas, que comúnmente consideran que todo ocurre porque ellas mismas lo han provocado, cuando no es así. Recolocar el foco en quien realmente es culpable de sus acciones y liberarlas a ellas de esa carga irreal.

8. Intervenir desde un enfoque comunitario, informando, orientando y derivando adecuadamente.

Es importante generar y/o conocer previamente protocolos en nuestros recursos, profesionales especializados en ello y la red institucional que está llamada a responder frente a las diferentes violencias y sus impactos, actuando de forma coordinada para evitar duplicidad de intervenciones y recursos. Esto hará nuestra intervención más efectiva armonizando las actuaciones y reduciendo la posible revictimización y /o abandono del proceso.

9. Posicionarse frente a la violencia, no ser neutral.

No tomar postura frente a la violencia contra las mujeres es perpetrar las desigualdades. Para llevar a cabo una intervención reparadora es necesario comprometerse activamente con los derechos y la erradicación de las mismas.

10. Responsabilizarse de las propias acciones u omisiones como profesional, actuando con debida diligencia.

Contribuir a la prevención, la reparación y la no reproducción de las violencias reconociendo que toda práctica profesional o institucional puede reproducir las violencias estructurales que atraviesan la vida de las mujeres.

Velar por que nuestras acciones no expongan a las personas, aun de manera involuntaria, a daños adicionales. Por ejemplo, minimizando la victimización secundaria que pueda producirse a través de las intervenciones realizadas o como resultado de recopilar, almacenar o compartir su información; también, eliminando las entrevistas repetitivas cuando sean innecesarias o impidiendo que múltiples profesionales se acerquen a la persona para obtener la misma información.

En conclusión, actuar con debida diligencia y tomando conciencia de que las acciones que se llevan a cabo como profesionales no son nunca inocuas, poniendo el foco en la posibilidad de prevenir posibles situaciones de violencia desde esta mirada³

Sin olvidar también el poder de reparar y potenciar el cuidado, la confianza en el sistema y su autoestima.

3. Ministerio de Igualdad. (2022). Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Gobierno de España



Construcción de entornos reparadores con mujeres que enfrentan violencias

Publicación realizada en 2025 por la Federación de Mujeres Progresistas, en el marco del Programa “Acción sin Daño. Construcción de entornos reparadores con mujeres que enfrentan violencias”, financiado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

mi! FEDERACIÓN
MUJERES
PROGRESISTAS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL